

ORDENANZA N° 1093/2011

Hosentkamp, 13 de Abril de 2011.

Dicto:

la reforma de la ley 3001.-

Considerando:

Que se debe tener en cuenta la nueva reglamentación de la ley 3001, art. 138, donde se dispone que todos los Decretos y Resoluciones deben ser aprobados por el Honorable Junta de Fomento.-

Que por secretaría se dió lectura de los Resoluciones N° 36/11, 42/11, 43/11, 44/11, 45/11, 46/11, 47/11, 48/11, 49/11, 50/11, 51/11, 52/11, 53/11 y 54/11; y Decreto N° 08/11.-

Por ello:

la Honorable Junta de Fomento de Hosentkamp, sancionó por fuero de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Apruébense los Resoluciones N° 36/11, 42/11, 43/11, 44/11, 45/11, 46/11, 47/11, 48/11, 49/11, 50/11, 51/11, 52/11, 53/11, y 54/11, y Decreto N° 08/11, de acuerdo a lo estipulado por el artículo N° 138 de la ley 3001.-

ARTICULO 2°: Regístrese, publíquese, archívese.-


MARTA MARQUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP




OSVALDO PICOTTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP